



*“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”*

**COMUNICADO 1434**

## **PRESENTA DIPUTADO ROMÁN COTA INICIATIVA QUE ADICIONA LEY DE DESARROLLO URBANO ESTATAL**

- **El fin es que se respete la movilidad dentro de fraccionamientos, mediante obras para dotar de carriles de circulación y estacionamientos exclusivos para bicicletas**
- **Al ser usada por niños, jóvenes, adultos y personas con capacidades diferentes, servirá para tener mejor salud, ya que promueve la ejercitación del cuerpo humano**

Mexicali, B.C., sábado 16 de septiembre de 2023.- El Diputado Román Cota Muñoz presentó una Iniciativa que adiciona dos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano Estatal, con el fin de que se respete la movilidad dentro de los fraccionamientos, mediante la realización de obras necesarias para dotar de carriles de circulación y lugares de estacionamiento exclusivo para bicicletas, así como para organizar la estructura vial de la misma.

Señaló en su exposición de motivos, que de acuerdo con las Naciones Unidas caminar y andar en bicicleta son los medios de transporte más económicos para desplazarse. Y no lo es todo, su uso conlleva diferentes beneficios para la salud, el medio ambiente y desarrollo urbano.

En opinión del inicialista, al ser usado este medio de transporte por niños, jóvenes, adultos y personas con capacidades diferentes, servirá a su vez, para tener mejor salud, ya que promueve la ejercitación del cuerpo humano.

Lograr que sea mayormente utilizada una bicicleta, como medio de transporte para ir a la escuela o al trabajo, y utilizarla de forma ordenada, tendrá más beneficios para la salud. “Nos queda claro que estamos coadyuvando proporcionalmente al ahorro familiar, evitando los costos del desplazamiento en otros medios”.

Así mismo, dijo que los beneficios son: mejor calidad del aire, y por ende se evitan los impactos negativos en el medio ambiente que se generan por las emisiones de los vehículos de motor; menor contaminación sonora; mejor calidad de vida de los vecindarios, y las calles lograrían tener una mejor armonía, convirtiéndose en más amables y habitables.

Por tales motivos, puntualizó que su iniciativa para adicionar diversas fracciones a los artículos 6, 161 y 162 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, tiene como fin realizar una serie de actividades, ya que dicho traslado se puede realizar buscando siempre minimizar el costo energético, la contaminación y reducir los riesgos de accidentes de tránsito.